



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º83723

Bogotá, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

LUIS FERNANDO PARRA ROMÁN vs. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA).

Admítase la revocatoria al poder otorgado a la abogada Gloria Marcela Cortés Jaramillo, con Tarjeta Profesional n.º46.960, como apoderada de la parte opositora, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, conforme al memorial que precede.

Reconócese a la abogada Claudia Marcela Restrepo Tarquino, con Tarjeta Profesional n.º124.895, como apoderada de la parte opositora, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, conforme al poder que precede.

Notifíquese.


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105008201600438-01
RADICADO INTERNO:	83723
RECURRENTE:	LUIS FERNANDO PARRA ROMAN
OPOSITOR:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11 de mayo de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 073 la providencia proferida el 05 de mayo de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 14 de mayo de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 05 de mayo de 2021.

SECRETARIA